REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00036-00

En el presente incidente de desacato interpuesto por FERNANDO ORJUELA TORRES en contra de COLPENSIONES E.I.C.E., previo a resolver sobre la solicitud de suspender el incidente por tres (3) meses más, con el fin de que la AFP PROTECCIÓN realice el traslado de los pagos efectuados a COLPENSIONES; se incorpora memorial allegado al canal digital del despacho por la accionada, igualmente previo a seguir con el trámite se ordena enviar el memorial que nos ocupa al accionante y se corre traslado de este por el termino de cinco (5) días hábiles; de no emitirse pronunciamiento por el actor se entenderá cumplida la orden de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 001
hoy 12 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0394b7cd28df941ae3667b5eb535dc3f03d18021f729d9045c5959857ad5da26**

Documento generado en 12/01/2022 02:26:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica